

Osorno, enero 11 de 2017.-

**MAT. : MODIFICA PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
OSORNO, POR INCORPORACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA.-**

DECRETO N° 281 / VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/3063 de 1980 sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

La Ley N°20.981 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

El Decreto N°12.840 del 27/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Depto. de Salud Municipal para el año 2017;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento N°898 del 09/03/2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto de Hacienda N°854 del 29.09.2004 que determina clasificaciones Presupuestarias y sus modificaciones;

El Acuerdo N°12 del Concejo Municipal Osorno, tomado en Sesión Ordinaria bajo el número 03 de fecha 10 de enero de 2017, donde se aprueba Modificación Presupuestaria, del Departamento de Salud, según lo informado por el Secretaria del Concejo Municipal a través del Certificado N°11 de fecha 11/01/2017;

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

MODIFIQUESE, el Presupuesto del Depto. de Salud Municipal, por Incorporación Saldo Inicial de Caja.

SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
			TOTAL INGRESOS	1.124.153.-
15			<u>SALDO INICIAL DE CAJA</u>	1.124.153.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD

SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
			TOTAL DE GASTOS	1.124.153.-
21			GASTOS EN PERSONAL	111.450.-
	01		Personal de Planta	75.100.-
	02		Personal a Contrata	26.350.-
	03		Otras Remuneraciones	10.000.-
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	510.000.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	300.000.-
	06		Mantenimiento y Reparaciones	50.000.-
	08		Servicios Generales	10.000.-
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	150.000.-
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	191.000.-
	03		Vehículos	16.000.-
	04		Mobiliario y Otros	25.000.-
	05		Maquinas y Equipos	125.000.-
	07		Programas Informáticos	25.000.-
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	100.000.-
	01		Estudios Básicos	22.000.-
		002	Consultorías	22.000.-
	02		Proyectos	78.000.-
		004	Obras Civiles	78.000.-
34			SERVICIOS DE LA DEUDA	20.000.-
	07		Deuda Flotante	20.000.-
35			SALDO FINAL DE CAJA	191.703.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SGP/MIGO/XAM/CES/gsa.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS